

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, la Sociedad Anónima de Capital Variable, Oscar Internacional SA de CV Representado por este acto por La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA SOCIEDAD" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para realizar un Taller de Habilidades para la vida y valores con dibujo, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

DECLARACIONES:

1.-Declara "LA SOCIEDAD" que:

a) Tiene su domicilio en Av. Federalismo Sur No. 415 PB 1 C.P .44100, Col. Centro Guadalajara Jalisco, Tel 36 14 56 54.

Alvarez N.

c) Tiene por objeto colaborar en las actividades a realizar, durante la vigencia del presente convenio, con el fin de impartir un Taller de Habilidades para la vida y valores con dibujo con número de obra 140701DS015, en la Colonia Las Pintas, polígono (14070101), en El Salto, Jalisco.

d) La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, representante legal de la Sociedad Anónima de Capital Variable Oscar Internacional SA de CV, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal. Electoral, con número de folio 020191235.

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es OIN980224UI8.
Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "LA SOCIEDAD", se realizara un taller de habilidades para la vida y valores con dibujo dirigido a adolescentes de secundaria con I. objetivo: que los niños desarrollen algunas habilidades para la vida como: creatividad, toma de decisiones y manejo de estrés vinculados con la autoestima por la importancia de esta adquiere en el desarrollo personal; todo ello con el objetivo de desarrollar comportamientos saludables en las esferas físicas, psicológicas y, complementariamente se llevara un taller de reciclado, promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres, promover relaciones de lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. II. capacitación: se capacitara en los temas establecidos en el numeral 5.1.2 III. La duración de los cursos será de 40 hrs 1 grupo de 30 beneficiarios, se les impartirán 40 hrs, los días lunes a viernes 1 hora de 5:00 a 6:00. El instructor es Lic. en psicología; el pago de honorarios es de \$243 pesos por hora haciendo un total de \$9,720 pesos. Los talleres se llevaran a cabo en el Dif de las Pitas ubicado en la calle 20 de Mayo s/n entre calle Emiliano Zapata y Lázaro cárdenas Colonia Las Pintas, con número de inmueble siipso 140700003. La dirección de desarrollo será quien coordine el proyecto. II.conceptos de gasto: A). PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN: trípticos, lona, volantes, se realizara en zonas estratégicas del polígono y tendrá un costo de \$400 pesos. B). MATERIAL didáctico (manual, guías, libro, cuaderno, lápiz, etc.) con un costo de \$1000 D. DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA: se elaborara un documento con la

Raquel Alvarez D.



No. De obra: 140701DS015

Monto Total: \$30,000.00 pesos (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$18,000.00 pesos (Diez y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$12,000.00 pesos (Doce mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA SOCIEDAD" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y ejecución del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho

Raquel Alvarez N.



SEXTA.- "LA SOCIEDAD" se obliga a:

Cumplir con el taller de Habilidades para la vida y valores con dibujo, promover la equidad de Género, que los niños desarrollen algunas habilidades para la vida como: creatividad, toma de decisiones y manejo de estrés vinculados con la autoestima por la importancia de esta adquiere en el desarrollo personal; todo ello con el objetivo de desarrollar comportamientos saludables en las esferas físicas, psicológicas y, complementariamente se llevara un taller de reciclado, promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres, promover relaciones de lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA SOCIEDAD"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- "LA SOCIEDAD" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

NOVENA.-SEGUIMIENTO:"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Raquel Alvarez N.

El Salto

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

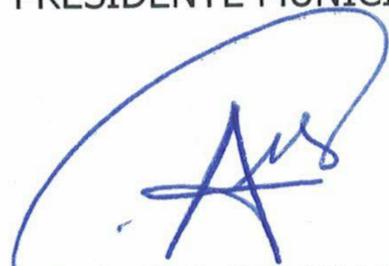
EL MUNICIPIO



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.


C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"LA SOCIEDAD"



C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL
REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CULTURAL COREA A.C.

TESTIGOS



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA HÁBITAT
MANUAL DE OPERACIÓN 2015
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES O TALLERES COMPLEMENTARIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	40	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	40	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos (meías)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	162	pesos	

CURSOS, TALLERES, TERAPIAS GRUPALES Y LABORATORIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	40	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	40	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos(meías)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	243	pesos	

POBLACION OBJETIVO			
GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	NUMERO DE BENEFICIARIOS
Niños (Hasta 11 años)	15	15	30
Adolescentes (De 12 a 17 años)	0	0	0
Jóvenes (De 18 a 29 años)	0	0	0
Adultos (De 30 a 59 años)	0	0	0
Adultos mayores (igual o mayor de 60 años)	0	0	0
TOTAL DE BENEFICIARIOS:	15	15	30



PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO

Rodriguez Pinto Castro

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO

DELEGADO ESTATAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

JOSÉ MARCELO GARCÍA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ragud Alvarez w.

~~ANGELICA~~

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".